

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

178**VALENCIA NÚMERO 14****EDICTO**

Doña María Piedad Rubio Fernández, secretaria del Juzgado de lo social número 14 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de despido/ceses en general número 397 de 2012, a instancias de doña María del Carmen Reina Cabrera, contra Fondo de Garantía Salarial, “Unísono Soluciones CRM, Sociedad Anónima”, y “Energía Web, Sociedad Anónima Unipersonal”, en los que por medio del presente se cita a “Energía Web, Sociedad Anónima Unipersonal”, quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo social, sito en Valencia, ciudad de la Justicia, avenida del Saler, número 14 (Sala 6), al objeto de celebrar, sucesivamente, los actos de conciliación y juicio e interrogatorio, y en caso de no comparecer, podrán considerarse reconocidos como ciertos en la sentencia los hechos a que se refieren las preguntas, habiéndose señalado el día 18 de octubre de 2012, a las doce y quince horas. Requierase a la demandada para que comparezca personalmente al acto de juicio a fin de practicar la prueba de interrogatorio de las partes, advirtiéndole de que, de no comparecer sin justa causa, podrán reconocerse como ciertos en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas. En el supuesto de que no haya intervenido personalmente en los hechos litigiosos, se admitirá que el interrogatorio sea respondido en todo o en parte por un tercero que conozca personalmente de los mismos, siempre que el tercero se encuentre a disposición del magistrado-juez en ese momento, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

En Valencia, a 11 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.017/12)